REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



MINISTRIDO DE ...
HACIBODA

OPICIGIA DE PARTES
RECTERDO

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Arridico Dep. T.1

Depart. Cantabil.

Sub. Dep. C.Central Sub. Dep.

R. Cumin

Sub, Dep. CP. Y Biston Non.

Anditoria Depart, V(O;P;U:y

Depart.

T. Sub, Depto. Municio.

METRENDACION

Nadan S ..

langenderejden Manera Mari

، مشبخونا

District Plan

Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 1 SET, 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

declara calidad de exonerado politico y concede beneficio que indica.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4701

Santiago, 02 de Julio de 2009

2 7 JUL 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Señora: CARCAMO RIQUELME MARTA DEL CARMEN, RUT: 07326873-7, de C.T.C. S.A.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse'al:

el beneficio otorgado debe
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
Por Orden del Contraior
General de la República

1.7 SEP 2009

SI JEPE DE SUBDIVISION
SEOUNIDAD SOCIAL
BIN DE TOMA DE MASSIN Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Señora: CARCAMO RIQUELME MARTA DEL CARMEN, RUT: 07326873-7, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 1999 a \$ 82.200

Reajustar	al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$ 90.200
			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 92.509
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 96.838
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 99.811
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 102.765
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 103.741
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 106.314
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 110.163
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 112.498
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 120.868
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 131.613

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el Exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 004 meses que asciende a \$ 204.519, se actualizarán de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION TO A COMISION TO BE SPECIAL TO PRESIDENTE OF THE PROPERTY OF THE PROP

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXOVERADO POLÍTICO